



RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Manizales 30 de octubre de 2023

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

Dando respuesta a su queja recibida por correo electrónico y radicada con número 18231100850 el día 6 de octubre de 2023. donde manifiesta evidenciar conductas inadecuadas por parte de uno de los vigilantes que prestan el servicio a la institución en la Oficina local de La Dorada.

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSDF ICA Resolución 091279 de 2021, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, artículo 27 de la Ley 24 de 1992, Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

Respuesta:

Se realiza trazabilidad a la queja manifestada por usted, y teniendo en cuenta la importancia de la situación descrita se realizó una indagación con los funcionarios del de la Oficina Local de La Dorada y con algunos usuarios externos acerca del servicio prestado por los guardas de seguridad y si habían observado conductas irregulares o inadecuadas, y todas las personas indagadas han manifestado recibir un trato amable y cordial.

El servicio de vigilancia es prestado por un proveedor externo y las características principales de los guardas de seguridad que prestan el servicio a esta institución es contar con facultades como la tranquilidad, amabilidad, respeto y la disposición de ayudar al prójimo.

Agradecemos sus observaciones, ya que nos permiten definir acciones de mejoramiento para la prestación de nuestros servicios en beneficio de todos los usuarios.

Atentamente,

CLEMENTE DONATO MOLINA
Gerente Seccional Caldas

Anexo(s):

Copia (s)

Elaboró: Ipsamar Vergel Ortiz



NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

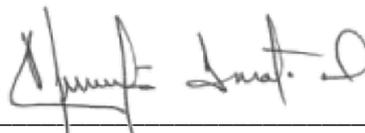
:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NUMERO DE RADICADO DE LA PETICION	18231100850
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICION	30 de Octubre 2023
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	Se realiza trazabilidad a la queja manifestada por usted, y teniendo en cuenta la importancia de la situación descrita se realizó una indagación con los funcionarios del de la Oficina Local de La Dorada y con algunos usuarios externos acerca del servicio prestado por los guardas de seguridad y si habían observado conductas irregulares o inadecuadas, y todas las personas indagadas han manifestado recibir un trato amable y cordial. El servicio de vigilancia es prestado por un proveedor externo y las características principales de los guardas de seguridad que prestan el servicio a esta institución es contar con facultades como la tranquilidad, amabilidad, respeto y la disposición de ayudar al prójimo.
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	CLEMENTE DONATO MOLINA

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en oficinas locales- Gerencias Seccionales hoy 30 de octubre de 2023 a las 3:00 p.m. por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 06 de noviembre de 2023 a las 3:00 p.m.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



CLEMENTE DONATO MOLINA
Gerencia Seccional Caldas